

OBJ. : APRUEBA PROGRAMA DE  
SEGURIDAD Y PLAN DE  
CONTINGENCIAS DE LA  
EMPRESA "SOCIEDAD  
CONCESIONARIA AEROPUERTO  
EL TEPUAL S.A." PARA SUS  
OPERACIONES EN EL  
AEROPUERTO EL TEPUAL.

EXENTA N° 09/2/ 0147 /

SANTIAGO,

18 JUL 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 4ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0184 de fecha 27.ABRIL.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores de Terminales de Pasajeros deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa "**Sociedad Concesionaria Aeropuerto El Tepual S.A.**", para sus operaciones en el Aeropuerto El Tepual, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Anótese y Comuníquese



**FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE**  
DIRECTOR D.A.S.A.  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- **SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO EL TEPUAL S.A.**
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Zona Aeroportuaria Sur.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Zona Aeroportuaria Sur, Aeropuerto El Tepual.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aerodromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

3/2995